

¿NECESITA AYUDA?

Llame para solicitar ayuda:



Statewide Legal Services

1-800-453-3320

860-344-0380

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:



www.ayudalegalct.org

BENEFICIOS PÚBLICOS **SERVICIOS LEGALES**
SERIE DE AUTOAYUDA

Cómo obtener ayuda si no tiene hogar, no tiene ingresos o sus ingresos son bajos

julio de 2018

Ofrecemos asistencia legal gratuita en muchas áreas, entre ellas

- bienestar social,
- SNAP (cupones de alimentos),
- divorcio,
- manutención de menores,
- violencia doméstica,
- quiebra,
- educación especial,
- atención en hogares de ancianos,
- seguro médico,
- desahucio,
- ejecución hipotecaria,
- y más.

Consulte el reverso para obtener más información sobre servicios legales.



Estos programas son para personas sin ingresos o bajos ingresos, o que no tienen hogar. Si es elegible para un programa, también puede estar elegible para otros.

Para la mayoría de estos programas tiene que presentar su solicitud ante el DSS (Departamento de Servicios Sociales).

Si usted ya recibe beneficios de DSS, consulte su cuenta en www.connect.ct.gov para saber qué beneficios está recibiendo ahora.

Cómo solicitar beneficios del DSS

Puede solicitar beneficios del DSS en línea en <http://www.ct.gov/dss> o llamando al **1-855-626-6632**. Envíe su solicitud completada por correo al DSS o entréguela en su oficina local del DSS.

Correo:

DSS ConneCT Scanning Center
PO Box 1320, Manchester, CT 06045

Para averiguar la dirección de su DSS local, llame al **2-1-1**.

Beneficios que podría recibir del DSS

Ayuda en Efectivo

Si no puede trabajar y **no tiene hijos en su casa**, puede recibir alrededor de \$220 por mes en efectivo del programa SAGA. Pida una solicitud y formularios médicos de SAGA en su oficina del DSS. Tendrá que pedirle a su médico o profesional de salud mental que llene los formularios médicos.

Si no puede trabajar y **si tiene hijos en su casa**, una familia de 3 miembros podría recibir hasta \$570 por mes en ayuda TFA en efectivo.

Llame para solicitar ayuda:



Statewide Legal Services
1-800-453-3320 o 860-344-0380

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:



www.ayudalegalct.org

Connecticut Legal Services

www.ctlegal.org

Bridgeport

1000 Lafayette Blvd Suite 950 203-336-3851

New Britain

16 Main Street 860-225-8678

New London

125 Eugene O'Neill Dr. Suite 120 860-447-0323

Stamford

20 Summer Street 203-348-9216

Waterbury

85 Central Avenue 203-756-8074

Willimantic

1125 Main Street 860-456-1761

Greater Hartford Legal Aid

www.ghla.org

999 Asylum Avenue
Hartford, CT 06105
860-541-5000

New Haven Legal Assistance Association

www.nhlegal.org

426 State Street
New Haven, CT 06510
203-946-4811

Consumer Law Project for Elders

Asistencia legal gratuita a personas mayores de 60 años en todo Connecticut que tienen problemas comunes a los consumidores.
1-800-296-1467

Este folleto fue producido por Connecticut Legal Services, Greater Hartford Legal Aid, New Haven Legal Assistance Association y Statewide Legal Services de Connecticut.

La información de este folleto se basa en las leyes de Connecticut al julio del 2018. Esperamos que esta información le resulte útil. No pretende ser asesoramiento legal. Si necesita consejo para su situación, llame a Statewide Legal Services o póngase en contacto con un abogado.

¿Qué hago si le obligan a mi hijo a ir a otra escuela?

Si el distrito envía a su hijo a una escuela que usted no quiere, tienen que darle la razón por escrito. También le tienen que decir cómo apelar su decisión.

¿Qué pasa si no estoy contento con la escuela que le asignaron a mis hijos?

Puede obtener ayuda de

- Statewide Legal Services en línea en www.sls.ct.org, o llame al **1-800-453-3320**; o
- el Coordinador de Educación de Niños sin Hogar del estado: **860-807-2058**.

¿Qué pasa si mis hijos no tienen un comprobante de sus vacunas o de otros registros escolares?

Igual pueden ir a la escuela. Si nunca han estado en una escuela de Connecticut hasta ahora, irán a la escuela del distrito donde están viviendo.

Comidas y transporte escolar

Pídale a la escuela que anoten a sus hijos en el programa de almuerzo escolar gratis. Algunas escuelas también ofrecen desayunos gratis. Si necesita ayuda con el transporte, la escuela se debe hacer responsable por el transporte de sus hijos a y desde la escuela.

Si usted es adolescente y esta solo...

Tiene el derecho a ir a la escuela y obtener ayuda con el transporte. Si necesita ayuda, llame a la línea de asistencia del Centro de Defensa de los Niños (CCA): Línea de asistencia para adolescentes de CCA: **860-570-5327** o **203-223-8975** o <http://speakupteens.org>.

Para obtener más información sobre la ayuda en efectivo para familias, vea nuestro folleto *Ayuda en Efectivo Para Familias*.

Si está recibiendo una vivienda de emergencia y ayuda en efectivo del DSS, pregúntele al DSS si puede recibir también ayuda para

- gastos de mudanza,
- gastos para almacenar sus pertenencias (en algunas situaciones),
- dinero para pagar un depósito de seguridad para calefacción,
- dinero para pagar el depósito de seguridad de un apartamento nuevo si puede pagar el alquiler, y
- reparar o reemplazar ropa o artículos del hogar.

SNAP (Cupones de Alimentos)

SNAP le ayuda a pagar por la comida. Si no tiene ingresos, o sus ingresos son menores que lo que tiene que pagar por su alquiler y los servicios públicos, debería recibir su confirmación de elegibilidad en un plazo de siete días de haber presentado su solicitud. Vea la información que aparece más arriba para presentar su solicitud.

En general le tendrán que hacer una entrevista telefónica para poder determinar su elegibilidad, así que es importante tener un número de teléfono donde lo puedan llamar. Llame al DSS al **855-626-6632** si no recibe una respuesta en dos semanas.

Seguro de Salud

Puede recibir seguro de salud gratis o de bajo costo con uno de estos programas:

- **HUSKY A y B** es para menores de 19 años de edad, mujeres embarazadas y algunos padres u otros cuidadores.

- **HUSKY D es para adultos de bajos ingresos** es para adultos (de 19 a 64 años de edad) sin ingresos o con ingresos bajos. Si recibe SSI o Medicare, no puede solicitar este programa.
- **HUSKY C** es para personas discapacitadas y que tienen bajos ingresos.

Puede solicitar uno de estos programas en www.ct.gov/dss o llamando al 1-855-805-4325.

SSI y Seguro Social por Incapacidad

SSI y el Seguro Social por Incapacidad son programas federales para ayudar a personas que no pueden trabajar debido a una incapacidad. Usted es elegible para estos programas si su incapacidad

- le impide trabajar por un año o más; o
- le causará la muerte.

¿Qué tipos de incapacidades están calificadas?

Usted estará calificado si:

- **Tiene un problema físico** que
 - le hace muy difícil caminar, sentarse, levantar o transportar objetos; o
 - le causa dolor, cansancio, falta de aliento u otro síntoma grave que afecta su capacidad para trabajar.
- **Tiene un problema de salud mental** que le causa problemas graves con su:
 - memoria, pensamiento, comprensión, estado de ánimo, concentración; o capacidad para trabajar con otras personas.

Encuentre un Trabajo

El sitio web del Departamento de Trabajo de Connecticut ayuda a la gente a encontrar trabajo. Visítelo en línea en <https://us.jobs> o llame al 2-1-1 para encontrar más información.

Cuidado de los Hijos

Si su familia tiene ingresos bajos a moderados, Care for Kids puede pagar parte o todo el costo de guardería para sus hijos. Para presentar una solicitud visite www.ctcare4kids.com o llame a **1-888-214-KIDS (1-888-214-5437)**.

Veteranos de Guerra

Si usted es un veterano de guerra, puede recibir ayuda adicional con

- El pago del alquiler, los servicios públicos u otras necesidades básicas a través del Fondo para Soldados, Marineros e Infantes de Marina;
- El pago de la matrícula escolar, exenciones tributarias y otros beneficios.

Llame al **2-1-1** y pregunte sobre ayuda especial para veteranos de guerra.

¿Estás sin hogar con hijos en la escuela?

Sus hijos se pueden quedar en la misma escuela todo el año escolar aunque usted se quede sin hogar. Sus hijos también pueden ir a cualquier otra escuela de la zona donde esté viviendo ahora.

Programa para Necesidades Básicas

Si está recibiendo tratamiento para un problema de drogas, alcohol o salud mental, este programa le puede ayudar a pagar por necesidades de emergencia, como comida, transporte y vivienda.

Pídale al proveedor de tratamiento para abuso de sustancias o de salud mental que presente una solicitud en su nombre. Puede presentar la solicitud llamando al DMHAS: **1-800-658-4472**.

Vivienda y Comida

Si recibe ayuda en efectivo del DSS y se queda sin hogar, puede obtener vivienda de emergencia por hasta 60 días una vez al año.

Para presentar una solicitud, comuníquese con su trabajador del DSS a menos de 45 días de quedarse sin vivienda.

También puede llamar al **2-1-1** para solicitar

- vivienda y albergue de emergencia;
- vivienda subsidiada para ancianos/discapacitados;
- comedores comunitarios que sirven comidas gratis; y
- despensas de alimentos que le pueden dar comida gratis.

Depósito de Seguridad

DSS tiene un programa que lo puede ayudar a pagar su depósito de seguridad en situaciones limitadas. Pregúntele a su trabajador de DSS cómo solicitarlo.

Servicio Telefónico Gratis

Si sus ingresos son bajos, puede recibir un teléfono móvil con minutos gratis. Para presentar una solicitud, llame a **1-800-SAFELINK (1-800-723-3465)** o visite www.safelinkwireless.com.

Para obtener más información sobre Incapacidad y SSI, y cómo solicitarlo, vea nuestro folleto: *SSI y Seguro Social por Incapacidad*.

NOTA: Puede pasar más de un año antes de recibir su elegibilidad para beneficios de incapacidad. Mientras tanto, debería solicitar SAGA o TFA.

Si es discapacitado o mayor de 65 años de edad, también podría ser elegible para los siguientes programas:

- Programa suplementario del estado (incluye ayuda en efectivo y a veces otros tipos de ayuda).
- Programa de ahorro de Medicare (ayuda a pagar por la prima de la Parte B).

Si tiene una discapacidad que le impide hacer lo que el DSS le dice que tiene que hacer, pídale ayuda a su trabajador del DSS. Explíquelo su discapacidad y dígame qué tipo de ayuda necesita.

Puede pedir

- ayuda para llenar los formularios;
- ayuda para obtener los documentos que necesita; o
- una reunión con el DSS, ya sea en persona o por teléfono, dependiendo de lo que más le conviene.



¿Qué pasa si el DSS no me da todos los beneficios que solicité?

Si DSS le dice que no puede recibir beneficios o no puede recibir todos los beneficios que usted solicitó, pida una audiencia. Tiene que hacerlo en un plazo de **60 días** de la fecha en que le negaron los beneficios. También le conviene hablar con un supervisor del DSS sobre su situación.

Recuerde: Guarde una copia de todo lo que le envíe al DSS.

Ejemplo de carta de apelación

A: OLCRAH, DSS
55 Farmington Avenue
Hartford, CT 06105

[Fecha]

De: [Su nombre, dirección y número de cliente del DSS]

Quiero una audiencia imparcial porque:
[escriba su razón aquí, por ejemplo]:

"Mi trabajador cree que me fui del trabajo porque
quise, pero no estoy de acuerdo."

[Su firma]

¿Cómo pido una audiencia?

Hay dos maneras de hacerlo:

1. Llame y envíe de vuelta el formulario de apelación que vino con el aviso de denegación de beneficios; o

2. Envíe por correo o fax una carta al DSS solicitando una audiencia. Use la dirección o número de fax impreso en su aviso. Si lo envía por fax, guarde la confirmación del fax. Guarde una copia de la carta como comprobante. Su carta debe incluir

- su nombre, dirección, la fecha y su número de cliente de DSS;
- la razón por la que quiere una audiencia; y
- su firma.

Para cupones de alimentos solamente, puede pedir una audiencia por teléfono al 1-800-462-0134.

¿Qué pasa en la audiencia?

- El funcionario a cargo de la audiencia le preguntará por qué cree usted que es elegible para los programas del DSS.
- El funcionario a cargo de la audiencia también le pedirá al DSS que explique su versión de los hechos.
- El funcionario a cargo de la audiencia decidirá si está de acuerdo con usted o con DSS.

Debería recibir su decisión dentro de 90 días de haber pedido la audiencia.

¿Puedo recibir ayuda para prepararme para la audiencia?

Statewide Legal Services le puede dar asesoramiento gratis. Llame 1-800-453-3320 o 860-344-0380 para solicitar ayuda con su audiencia.

Otros Programas

Asistencia de Energía

Si tiene bajos ingresos, hay algunos programas de asistencia de energía que lo pueden ayudar con

- protección contra un corte de energía si tiene problemas económicos,
- ayuda para el pago de calefacción, y
- programas de indulgencia de pagos atrasados.

Para averiguar dónde puede solicitar esta ayuda, llame al **2-1-1**, su agencia de acción comunitaria local, o línea de asistencia de energía (1-800-842-1132 o <http://www.ct.gov/staywarm>).